



ACTA DE LA SESIÓN DE MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2024

En El Palmar de Troya, siendo las 09:00 horas del día 18 de diciembre de 2024, se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, los miembros que a continuación se relacionan, previamente convocados en forma y plazo:

Presidente de la MGN :

D. Juan Carlos González García

Por la Corporación Municipal:

Dª María Jesús Castro Plata

D. Enrique Piñas Jiménez

Dª. Carolina Valdera Valle

Por la representación sindical:

Dª María Fernanda Gutiérrez Martínez. Delegada de Personal por UGT

D. José Reina Gómez. Delegado de Personal por UGT

Dª Rocío Gómez Guerrero. Delegada de Personal por UGT

D. Cristóbal Ruiz Moreno. Delegado de Personal por CSIF

Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Orden del día	Asunto
1	Lectura y aprobación en su caso, del Acta correspondiente a la sesión anterior.
2	Aprobación si procede el Calendario Laboral 2025.
3	Presentación de propuesta de la Relación de Puestos de Trabajo.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	mic/mFj4Zggo7bRVMu6JqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	25/09/2025 12:55:57
	David Gonzalez Fernandez	Firmado	25/09/2025 11:56:54
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mic/mFj4Zggo7bRVMu6JqQ==		





4	Informe Propuesta de la Oferta de Empleo Pública 2024, para su conocimiento.
5	Ruegos y preguntas.

Punto Primero: - Aprobación del Acta de la sesión de la MGN de fecha 13/06/2024, si procede

Abre la sesión el Sr Presidente preguntando a los miembros de la MGN si existen alguna reclamación con respecto al contenido del Acta de la MGN de fecha 13/06/2024. No habiendo ninguna reclamación al respecto, se aprueba por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes.

Punto Segundo.- Aprobación si procede el Calendario Laboral 2025.

Toma la palabra el Sr. Presidente, manifestando que la propuesta que se trae a la MGN es en cumplimiento del compromiso que manifestó en sesiones anteriores.

Una vez realizadas todas las intervenciones, el Sr Presidente somete a votación la propuesta siendo esta aprobada por **UNANIMIDAD** de todos los miembros de la MGN, incorporando las modificaciones acordadas por la mesa. Siendo el texto aprobado el siguiente:

PROPUESTA CALENDARIO LABORAL Y JORNADA LABORAL 2025

Sobre la anualidad de 365 días del año 2025 y en base al calendario de fiestas laborales establecido mediante Decreto 99/2024, de 21 de Mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025 y el Acuerdo de Pleno de la Corporación Municipal de fecha 22 de Agosto de 2024 deben detraerse para determinar los días laborables, en jornada de lunes a viernes a efectos de la aplicación de la jornada laboral en su promedio anual, los siguientes:

- -52 domingos y 52 sábados.
- -8 días correspondientes a fiestas nacionales.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	mic/mFj4Zggo7bRVMu6JqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	25/09/2025 12:55:57
	David Gonzalez Fernandez	Firmado	25/09/2025 11:56:54
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mic/mFj4Zggo7bRVMu6JqQ==		





- -4 días correspondientes a fiestas autonómicas.
- -2 días correspondientes a fiestas locales. Los días de fiesta local señalados en el Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 22/08/2024 no deberán ser objeto de cómputo en el conjunto de días laborales a los efectos de la distribución de la jornada laboral.
- -Días 24 y 31 de diciembre.
- -6 días de asuntos propios; a los que habrá de añadirse dos días más, por cuanto las festividades nacionales del 1 de Noviembre y 6 de Diciembre coinciden con Sábado, todo ello de conformidad con el Apartado primero del Acta de fecha 10 marzo de 2016, suscrita por la Representación del Ayuntamiento y la Representación de los Trabajadores.
- -22 días vacaciones.

DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES	
A PARTIR DE 15 DE AÑOS DE ANTIGÜEDAD	1 DÍA
A PARTIR DE 20 DE AÑOS DE ANTIGÜEDAD	2 DÍAS
A PARTIR DE 25 DE AÑOS DE ANTIGÜEDAD	3 DÍAS
A PARTIR DE 30 DE AÑOS DE ANTIGÜEDAD	4 DÍAS

I. CALENDARIO LABORAL EJERCICIO 2025

CALENDARIO EJERCICIO 2025

Enero

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Febrero

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

Marzo

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Abril

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Mayo

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Junio

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Julio

L	M	M	J	V	S	D

Agosto

L	M	M	J	V	S	D

Septiembre

L	M	M	J	V	S	D

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	mic/mFj4Zggo7bRVMu6JqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	25/09/2025 12:55:57
	David Gonzalez Fernandez	Firmado	25/09/2025 11:56:54
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mic/mFj4Zggo7bRVMu6JqQ==		





	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Octubre						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Noviembre						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Diciembre						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				



FIESTA NACIONAL



FESTVS
ANDALUCÍA



FIESTAS LOCALES

FIESTAS NACIONALES	FIESTAS AUTONÓMICAS	FIESTAS LOCALES
1 de Enero, 6 de Enero, 18 de Abril, 1 de Mayo, 15 de Agosto, 12 de Octubre, 1 de Noviembre, 6 de Diciembre, 8 de Diciembre, 25 de Diciembre)	28 de Febrero, 17 de Abril, 13 de Octubre	16 de Julio, 2 de Octubre

II. JORNADA LABORAL GENERAL.

De conformidad con el art. 94 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Ré que establece que la jornada de trabajo de los funcionarios de la Administración local será en cómputo anual la misma que se fije para los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y de acuerdo con el art. 3.1 de la Resolución de 28 de Febrero de 2019 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, y de acuerdo con la Disposición Adicional centésima cuadragésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 duración de la jornada general será de 37 horas y media semanales (37,5) de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual, equivalente a mil seiscientos cuarenta y dos horas anuales (1642).

Dicha jornada general fue establecida en una duración de 37 horas y medias semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual, en el ámbito de la Entidad Local Autónoma

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	mic/mFj4Zggo7bRVMu6JqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	25/09/2025 12:55:57
	David Gonzalez Fernandez	Firmado	25/09/2025 11:56:54
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mic/mFj4Zggo7bRVMu6JqQ==		





de el Palmar de Troya, actualmente Ayuntamiento de El Palmar de Troya, mediante Acuerdo de la Presidencia de la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya de 25 de octubre de 2012, fijándose la jornada ordinaria de trabajo de 7:30 horas a 15:00 horas, de lunes a viernes, sin perjuicio de un margen de flexibilidad de 15 minutos por defecto o por exceso en la hora de entrada y salida, debiéndose cumplir, en todo caso la jornada diaria.

No obstante, la precitada Disposición Adicional centésima cuadragésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de Julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 bajo el epígrafe “Jornada de Trabajo en el Sector Público”, en el punto Dos, dispone lo siguiente: “Dos. No obstante lo anterior, cada Administración Pública podrá establecer en sus calendarios laborales, previa negociación colectiva, otras jornadas ordinarias de trabajo distintas de la establecida con carácter general, o un reparto anual de la jornada en atención a las particularidades de cada función, tarea y ámbito sectorial, atendiendo en especial al tipo de jornada o a las jornadas a turnos, nocturnas o especialmente penosas, siempre y cuando en el ejercicio presupuestario anterior se hubieran cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública cumplimiento por cada Administración del objetivo de que la temporalidad en el empleo público no supere el 8 % de las plazas de naturaleza estructural en cada uno de sus ámbitos. De acuerdo con la normativa aplicable a las entidades locales, y en relación con lo previsto en este apartado, la regulación estatal de jornada y horario tendrá carácter supletorio en tanto que por dichas entidades se apruebe una regulación de su jornada y horario de trabajo, pre negociación colectiva.

Por lo que, de conformidad con la habilitación anterior, se propone a la Mesa General, la jornada general de **35 horas semanales de trabajo efectivo** jornada ordinaria de trabajo de **7:30 horas a 14:30 horas**, margen de flexibilidad de 15 minutos por defecto o por exceso en la hora de entrada y salida, debiéndose cumplir, en todo caso la jornada diaria.

Así mismo, se establece **una excepcionalidad en el puesto de Mozo de Almacén cuya jornada ordinaria de trabajo será de 7:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, dada la necesidad de atender a los servicios que tienen jornadas distintas a la general**, al regirse por convenios colectivos distintos a los de este Ayuntamiento.

Con respecto al puesto de Dinamizador del Servicio Guadalinfo, en cumplimiento de resolución judicial dictada por el Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla, la jornada ordinaria de trabajo será de 7:30 horas a 14:30, con un margen de flexibilidad de 15 minutos por defecto o por exceso en la hora de entrada y salida, debiéndose cumplir, en todo caso la jornada diaria. No obstante, este Ayuntamiento podrá aprobar una excepcionalidad y modificación de dicho

Código Seguro De Verificación	mic/mFj4Zggo7bRVMu6JqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	25/09/2025 12:55:57
	David Gonzalez Fernandez	Firmado	25/09/2025 11:56:54
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mic/mFj4Zggo7bRVMu6JqQ==		





horario de trabajo para el caso de que concurran circunstancias diferentes a las que fueron tomadas en consideración por la referida resolución judicial.

De igual manera, se establece la excepción en el puesto de **Biblioteca, de la Monitora Cultural, cuya jornada laboral es la siguiente:**

Lunes y martes:

- Turno de mañana de 10:00h a 13:00h
- Turno de tarde de 16:00 a 19:50h

Miércoles, jueves y viernes

- Turno de tarde: 16:00h a 19:50h

Horario de verano, de 15 de junio al 15 de septiembre:

Lunes a viernes

- Turno de mañana: 09:15h a 13:25h
- Solo hay servicio de tarde, los lunes de 18:00h a 20:30h

Horarios especiales de navidad, Semana Santa y Feria

- Lunes a viernes de 09:00h a 12:40h

Por último, se establece una **excepcionalidad en el puesto de Encargado de Obras** cuya **jornada de trabajo será de 8 a 15 horas**, dada la necesidad de coordinación con el personal adscrito al PER.

SEGUNDO. Comunicar la aprobación a la Presidencia de la Mesa de Negociación, notificar de la aprobación a los representantes del personal y a las personas interesadas con indicación de los recursos que se estimen pertinentes.

TERCERO. De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.”

Código Seguro De Verificación	mic/mFj4Zggo7bRVMu6JqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	25/09/2025 12:55:57
	David Gonzalez Fernandez	Firmado	25/09/2025 11:56:54
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mic/mFj4Zggo7bRVMu6JqQ==		





Punto Tercero. - Presentación de propuesta de la Relación de Puestos de Trabajo.

Se procede a la presentación de la Propuesta de RPT, quedando en poder de los representantes de los trabajadores para su estudio y alegaciones

Punto Cuarto.- Informe Propuesta de la Oferta de Empleo Pública 2024, para su conocimiento.

Se pone en conocimiento la Oferta Pública de Empleo 2024, dando traslado de la misma y manifestando la aceptación

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presentan

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11:00 horas del día arriba indicado.
El Presidente de la MGN. Fdo.: **Juan Carlos González García**. El Secretario de la MGN. Fdo.: **David González Fernández**.

Código Seguro De Verificación	mic/mFj4Zggo7bRVMu6JqQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia			Firmado	25/09/2025 12:55:57
	David Gonzalez Fernandez			Firmado	25/09/2025 11:56:54
Observaciones				Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mic/mFj4Zggo7bRVMu6JqQ==				

